

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/5546		1	2 - 2
3	informe excepcionalidad-TTE ALCALDE CULTURA	3369487_20170616_084314.pdf	1	3 - 3
4	Propuesta Gasto -MC créd.ext.subv.excepcional.pdf	3369459_20170616_084315.pdf	1	4 - 4
5	PROVIDENCIA.pdf	3369842_20170616_084315.pdf	2	5 - 6
6	INFORME INTERVENCION-mc créd.ext.subv.excepcional	3369787_20170616_084315.pdf	1	7 - 7
7	INFORME ESTABILIDAD-mc créd.ext.subv.excepcional	3369785_20170616_084315.pdf	1	8 - 8
8	acuerdo pleno 03-05-2017	3468553_20170616_084315.pdf	1	9 - 9
9	I bop mc 18-2017 de 10-05-17	3470380_20170616_084315.pdf	1	10 - 10
10	II BOP MC 18-2017 de 16/7/17	3649740_20170616_084315.pdf	1	11 - 11

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/5546**

**TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)**

**(Generado el 16-06-2017 08:43:14)**

ASUNTO: MC 18/2017 MODIFICACIÓN CRÉDITO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA SUBV. CARÁCTER EXCEPCIONAL- CELEBRACIÓN FINAL AUTONÓMICA DE BAILE COMBINADO DE VALS, TANGO Y PASODOBLE DE ANDALUCÍA Y CAMPONATO INTERNACIONAL CIUDAD DE MONTILLA DE SALSA Y CHACHACHÁ

**Resguardo del documento: informe excepcionalidad-TTE ALCALDE CULTURA**

SHA1: 27820A4392A88419A4FA54C52194DCA6257867CD

CSV: 7687A128E3A054A045E2 Fecha de inserción : 18-04-2017 11:32:58

**Resguardo del documento: Propuesta Gasto -MC créd.ext.subv.excepcional.pdf**

SHA1: 0E14070EB9983A8AD66CE0235529D70305163F9B

CSV: 47042AE86A99CA76C663 Fecha de inserción : 18-04-2017 11:31:05

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA1: 0CD20B305B36C6E270EF33EBE714CA7FDBC99E31

CSV: 0C938F473C9AB8679230 Fecha de inserción : 19-04-2017 08:12:58

**Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION-mc créd.ext.subv.excepcional**

SHA1: 403EEF75ADB5288384C1933C4E2E06ED5E11A071

CSV: C4C8FF07975D49EB73C5 Fecha de inserción : 19-04-2017 08:13:26

**Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD-mc créd.ext.subv.excepcional**

SHA1: 0158236EF9F0EC25C95B93443BCAB2F47F359877

CSV: 5BA581309E75FEA92C1E Fecha de inserción : 19-04-2017 08:13:39

**Resguardo del documento: acuerdo pleno 03-05-2017**

SHA1: 41A0286541977395DBFDC2C40B8344EF80863B20

CSV: 54B275FE950911FA447E Fecha de inserción : 09-05-2017 13:47:57

**Resguardo del documento: I bop mc 18-2017 de 10-05-17**

SHA1: B7CDCEB62553C1CA4E2B3FECE97B02AFD69EDD32

**Resguardo del documento: II BOP MC 18-2017 de 16/7/17**

SHA1: 8B75B8CF1F2F70EE78959B162615DCD745D75AFA

Se emite esta propuesta de justificación de conceder una subvención de 6000 € con carácter excepcional a ACUYUYÉ (Asociación de baile) para la celebración en el Centro de Arte y vino ENVIDARTE de Montilla y el exterior del espacio municipal de la Avda de las Camachas(exterior naves de Ciatesa) los próximos días 12 y 13 de agosto del **LA FINAL AUTONÓMICA DE BAILE COMBINADO, DE VALS, TANGO Y PASODOBLE DE ANDALUCÍA ; CAMPEONATO INTERNACIONAL CIUDAD DE MONTILLA; CAMPEONATO INTERNACIONAL DE SALSA CIUDAD DE MONTILLA; CAMPEONATO INTERNACIONAL DE CHACHACHÁ CIUDAD DE MONTILLA**, en base a las siguientes consideraciones:

a) La Ley General de Subvenciones, apartado 2, letra c), que dice “con carácter excepcional, se podrán conceder aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico u otra debidamente justificada que dificulte su convocatoria pública”.

b) La importancia, consideración, nivel técnico y artístico de este campeonato, con la participación de parejas de baile y academias venidas de toda España y especialmente de Andalucía con especial incidencia en la provincia de Córdoba que cuenta con multitud de academias y parejas de baile de un alto nivel. Esta asistencia se ve incrementada por acompañantes lo que hará que vengan a Montilla casi 1000 personas entre participantes y acompañantes.

c)En Montilla gozamos de una amplia y variada programación cultural, no obstante, dentro de esta programación se echa en falta una disciplina cultural como es el baile, a pesar de la constatada afición que hay en Montilla por dicha actividad, que roza también lo deportivo.

d)Siendo el objetivo primordial de este evento el fomento del patrimonio cultural inmaterial de nuestra localidad, y el disfrute de los espacios públicos por parte de la ciudadanía; con el desarrollo de esta iniciativa se pretende entre otros objetivos:

- El impulso de diferentes disciplinas de baile a través del apoyo a los artistas y grupos de baile locales.
- La dinamización del tejido asociativo y la generación de sinergias y lazos de colaboración entre las distintas entidades participantes y público asistente.
- La promoción turístico cultural de Montilla en particular y de la comarca y la provincia, en general.
- Impulsar esta disciplina cultural entre la población de Montilla y la comarca llegando a todos los tramos de edad.

e)Establecer en Montilla una cita anual con el baile y que las personas aficionadas a él tengan ya en su calendario estipulado que en agosto vendrán a Montilla a disfrutar de la ciudad y de este campeonato con proyección nacional e incluso internacional.

Teniente Alcalde Área Sociocultural y de Participación Ciudadana

Código seguro de verificación (CSV):

**7687 A128 E3A0 54A0 45E2**



7687A128E3A054A045E2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 18/4/2017

## PROPUESTA TTE. ALCALDE ÁREA CULTURAL

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, por lo que se propone:

- Aprobar el Expediente de modificación de crédito por Crédito Extraordinario conforme al art. 177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otra aplicación presupuestaria:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
90-334-22612 PROGR. ACTIVIDADES CULTURA	6.000,00 €	90-334-48010 SUBV EXCEPCIONAL ASOCIACION ACUYUYE. FINAL AUTONOMICA BAILE	6.000,00 €

Con esta modificación y en base a la Memoria justificativa que se adjunta al presente expediente se pretende habilitar crédito para la concesión de una subvención de carácter excepcional, todo sin perjuicio del trámite que deberá seguirse una vez habilitado el mismo para la concesión de la subvención para la celebración de la Final Autonómica de Baile Combinado de Vals, Tango y Pasodoble de Andalucía; Campeonato Internacional Ciudad de Montilla de Salsa y Chachachá.

La aplicación presupuestaria que financia esta modificación y cuyos créditos se dan de baja es reducible sin perturbación del servicio.

LA TTE. ALCALDE,



Código seguro de verificación (CSV):

**0C93 8F47 3C9A B867 9230**



0C938F473C9AB8679230

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19/4/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte.18/2017  
Crédito extraordinario- SUBV. EXCEPCIONAL  
Final Autonómica Baile

## PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en una aplicación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017, mediante una modificación de crédito para la concesión de una subvención de carácter excepcional.

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón.

Ordeno incóese el oportuno expediente de modificación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

**0C93 8F47 3C9A B867 9230**



0C938F473C9AB8679230

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19/4/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte.18/2017  
Crédito extraordinario- SUBV. EXCEPCIONAL  
Final Autonómica Baile

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada la Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Crédito Extraordinario, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define crédito extraordinario como aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el no existe crédito .

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros:

a- Las anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En este caso se financia dando de baja a una aplicación presupuestaria prevista inicialmente en el presupuesto reducible sin perturbación del servicio, que es 90-334-22612 PROG.ACTIV.CULTURA. De otro lado, la aplicación presupuestaria que se crea es 90-334-48010 “SUBV EXCEPCIONAL ASOCIACION ACUYUYE. FINAL AUTONOMICA BAILE” por un importe de 6.000 €, para la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Asociación Acuyuyé, tal y como se determina en la propuesta de la Tte. Alcalde Área de Cultura así como se comprende en la memoria justificativa de la excepcionalidad.

3- El expediente habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Código seguro de verificación (CSV):

**C4C8 FF07 975D 49EB 73C5**



C4C8FF07975D49EB73C5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/4/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

Expte.18/2017  
Crédito extraordinario- SUBV. EXCEPCIONAL  
Final Autonómica Baile

## INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2017, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

En cuanto al crédito extraordinario en una aplicación del capítulo IV de gastos, se trata de una modificación financiada con baja de otra aplicación presupuestaria del capítulo II, por lo que en principio en la medida que no supone más gasto, no tendrá repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en el cumplimiento de la regla de gasto. Es la ejecución del gasto lo que afecta a la estabilidad así como al cumplimiento de la regla de gasto, en cuanto se encuentra financiado con fondos propios, y no el hecho de que dicho gasto se ejecute en una u otra aplicación.

No obstante debido al importe que el gasto implica se prevé no será determinante para el cumplimiento de la estabilidad.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**5BA5 8130 9E75 FEA9 2C1E**



5BA581309E75FEA92C1E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/4/2017





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Dependencia Adtva.  
**SECRETARIA**

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el Pleno de la Excma. Corporación, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**11º.- MODIFICACION 18/2017 CREDITO EXTRAORDINARIO. SUBVENCION DE CARACTER EXCEPCIONAL CELEBRACION FINAL AUTONOMICA DE BAILE COMBINADO.**

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un crédito extraordinario, para habilitar crédito para la concesión de una subvención de carácter excepcional, para la celebración de la Final Autonómica de Baile Combinado de Valls, Tango y Pasodoble de Andalucía, Campeonato Internacional Ciudad de Montilla y Salsa y Chachachá, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

.../...

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con catorce votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA), ningún votos en contra; y seis abstenciones, de los concejales del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otra aplicación presupuestaria:

BAJA	EUROS	NUEVA APLICACIÓN	EUROS
90-334-22612 PROGR. ACTIVIDADES CULTURALES	6.000,00	90-334-48010 SUBV. EXCEPCIONAL ASOCIACION ACUYUYE. FINAL AUTONOMICA BAILE	6.000,00

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde,

(firmado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**54B2 75FE 9509 11FA 447E**



54B275FE950911FA447E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 10/5/2017

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 12/5/2017

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.625/2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 03-05-2017, el Expediente 18/2017 Crédito

extraordinario para la creación de una subvención de carácter excepcional, financiado con baja de otra aplicación, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según el artículo 170 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla a 4 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.025/2017

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2017, el Expediente 18/2017 Crédito extraordinario para la creación de una subvención de ca-

rácter excepcional, financiado con baja de otra aplicación y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública establecido legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

C. Extraordinario	Financiación - baja
Capítulo IV gastos: 6.000 €	Capítulo II gastos: 6.000 €

Montilla, a 2 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.